



Organización
Internacional
del Trabajo

SEGURIDAD
+ SALUD
PARA TODOS

► Qué hacer ante un accidente de trabajo o un diagnóstico de enfermedad profesional

La persona trabajadora afectada, o un testigo del hecho, debe dirigirse al empleador para **comunicar el acontecimiento**.



La persona empleadora tiene la obligación de **comunicar el accidente o enfermedad a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) de forma inmediata**, quien prestará asistencia en forma inmediata, hasta la curación completa o mientras duren los síntomas.



Empleadores y trabajadores deben colaborar con cualquier investigación que se lleve a cabo para **determinar la causa del acontecimiento**.

De ser posible, involúcrate en el diseño y la implementación de medidas de protección y de prevención que eviten nuevos accidentes.



¡La cooperación entre empleadores y trabajadores es esencial para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable!

Los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales pueden prevenirse aplicando medidas basadas en información y datos.

Conoce más sobre este tema aquí:

